

RESOLUCION NUMERO (253 DE 27 DE OCTUBRE) DE 2009

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para LA ALCALDIA DE MOSQUERA NARIÑO, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: *“Este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”*.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de

gobierno electrónico es “definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática **en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo.** El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”.

4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la **ENTIDAD TERRITORIAL** que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores

servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ENTIDAD TERRITORIAL** consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA Nariño.

A. DIÁGNÓSTICO PRELIMINAR

Se pudo constatar mediante el acompañamiento del Delegado del Programa Gobierno en línea, el señor German Alberto Rengifo, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la ENTIDAD TERRITORIAL, teniendo en cuenta: “LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA” (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

1. Gestión ante la Universidad de los Andes para la creación del nuevo Dominio para la Página web www.mosquera-narino.gov.co.
2. Rediseño de la página principal de la Pagina de la alcaldía municipal.
3. Creación de correos por cada sección de la entidad con el fin de brindar mayor información de proyectos de interés público a la comunidad.

B. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 2. Avance Fase de Información en línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	GOBERNACION DE NARIÑO	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento
Acerca de la Entidad		
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	Si	2009 – 10 – 06
Misión y visión	Si	2009 – 11 – 06
Objetivos y funciones	Si	2009 – 11 – 06
Organigrama	Si	2009 – 11 – 06
Localización física	No	2009 – 11 – 06
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	No	2009 – 11 – 06
Correo electrónico de contacto	No	2009 – 11 – 06
Horarios y días de atención al público	No	2009 – 11 – 06
Directorio de funcionarios principales	Si	2009 – 11 – 06
Directorio de entidades	No	2009 – 11 – 06
Directorio de agremiaciones y asociaciones	No	2009 – 11 – 06
Normatividad		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	Si	2009 – 11 – 06
Decretos	Si	2009 – 11 – 06
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	Si	2009 – 11 – 06
Proyectos de normatividad	No	2009 – 11 – 06

Presupuesto			
Presupuesto aprobado en ejercicio	Si		2009 – 11 – 06
Información histórica de presupuestos	Si		2009 – 11 – 06
Políticas, planes, programas y proyectos institucionales			
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	No por implementar		2009 – 11 – 06
Programas y proyectos en ejecución	No por implementar		2009 – 11 – 06
Contacto con dependencia responsable	No por implementar		2009 – 11 – 06
Trámites y servicios			
Listado de trámites	Si		2009 – 11 – 06
Listado de servicios	No		2009 – 11 – 06
Contratación			
Información sobre la contratación	Si		2009 – 11 – 06
Control y rendición de cuentas			
Entes de control que vigilan a la entidad	Si		2009 – 11 – 06
Informes de Gestión	Si		2009 – 11 – 06
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	No		2009 – 11 – 06
Plan de Mejoramiento	No		2009 – 11 – 06
Servicios de información			
Información para niños	No		2009 – 11 – 06
Preguntas y respuestas frecuentes	No		2009 – 11 – 06
Boletines y publicaciones	Si		2009 – 11 – 06
Noticias	Si		2009 – 11 – 06

Calendario de actividades	No		2009 – 11 – 06
Glosario	No		2009 – 11 – 06
Política de privacidad y condiciones de uso	No		2009 – 11 – 06
Estándares de presentación			
Identidad visual	Si		2009 – 11 – 06
Enlace al Portal del Estado Colombiano	Si		2009 – 11 – 06
Fecha de la última actualización	Si		2009 – 11 – 06
División de los contenidos	Si		2009 – 11 – 06
Uso de colores	Si		2009 – 11 – 06
Uso de marcos	No		2009 – 11 – 06
Manejo de vínculos	Si		2009 – 11 – 06
Estándares de funcionamiento			
Mapa del sitio	No		2009 – 11 – 06
Acceso a la página de inicio	Si		2009 – 11 – 06
Acceso al menú principal	Si		2009 – 11 – 06
Estándares Técnicos			
Nombre de dominio	Si		2009 – 11 – 06
Marcación y/o etiquetado	Si		2009 – 11 – 06
Tiempo de despliegue	Si		2009 – 11 – 06

Tabla 3. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento
Mecanismos de Interacción		
Buzón de contáctenos	No	2009 – 11 – 06
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	Si	2009 – 11 – 06
Mecanismo de búsqueda	Si	2009 – 11 – 06
Suscripción a servicios de información al correo electrónico	No	2009 – 11 – 06
Encuestas de opinión	No por implementar	2009 – 11 – 06
Información en audio y/o video	Si	2009 – 11 – 06
Descarga de documentos	Si	2009 – 11 – 06
Mecanismos de participación	No	2009 – 11 – 06
Ayudas	No	2009 – 11 – 06
Contratación en línea	No	2009 – 11 – 06
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	No	2009 – 11 – 06

C. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios de la Alcaldía, el Comité de Gobierno en línea de LA ALCALDIA DE MOSQUERA NARIÑO, quedó conformado de la siguiente manera:

❖ LÍDER DEL COMITÉ

Secretario de Gobierno, Doctor DOMINGO CIFUENTES; quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

Oficina de Control Interno y de Gestión, ALEXANDER SALAS GUERRERO; Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea Departamental y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- Secretario de Gobierno
- Secretario de Planeación
- Secretario General
- Secretario de Hacienda
- Jefe Oficina Control Interno de Gestión
- Representante de la comunidad
- Representante Oficina de Sistemas
- representante de la educación

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública Departamental, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos,

la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web , todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial , tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del Municipio; y de EDITOR, ya que serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, una vez que sean aprobados los contenidos registrados por los autores, y la Administración del Sitio Web estará a cargo de la Oficina de sistemas.

D. MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, la alcaldía de Mosquera Nariño, habrá implementado la Estrategia de Gobierno en Línea cumpliendo cada una de las fases establecidas en el Manual Expedido mediante el Decreto 1151 de 2008 dentro de los tiempos estipulados, buscando construir una Gestión Pública eficiente, que preste mayores y mejores servicios a los ciudadanos a través de la automatización de los principales trámites, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa entre los ciudadanos y el Estado.

- **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, por medio de la constante divulgación, alimentación y promoción del sitio web, a fin de asegurar la sostenibilidad y continuidad del proceso en la alcaldía, además incentivar el uso de herramientas informáticas y la participación integral de la comunidad en todas las actividades de la entidad.

- **Objetivos específicos:**
- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar y automatizar los principales trámites y servicios que se prestan continuamente en la Gobernación de Nariño.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno En Línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado mediante el uso de medios electrónicos.
- Realizar constante divulgación y publicidad a la comunidad Nariñense para que visiten y hagan uso del sitio web de la alcaldía.
- Cumplir con los plazos estipulados en el Manual de Gobierno en línea para cada una de las fases a implementar.
- Brindar a la comunidad información veraz y de manera oportuna.
- Desarrollar acciones que garanticen la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

E. MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Actualización constante del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.

- Articular esfuerzos con entidades locales, regionales y nacionales en el marco de la Estrategia Gobierno en línea.
- Liderar la estrategia gobierno en Línea en el Departamento de Nariño y contribuir a su continuidad y sostenibilidad.

MARCO OPERATIVO

Tabla 7. Estructura del Plan de Acción de Gobierno en línea territorial

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Reunión del comité GEL en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el orden territorial.	Bimensual	Llamado a lista y Diagnóstico de avances entre reunión y reunión.	Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web	4 años
	Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea.	Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes registrados	80%	Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el orden territorial.		Actas del Comité GEL en el Orden Territorial	
Procedimientos para actualización del sitio Web	Brindar Información vigente, confiable y oportuna a la comunidad.	Frecuencia de actualización del sitio Web	Semanal	Recolección y selección de Información a Publicar.	Funcionarios públicos	Sitio Web.	1 año
				Validación de la información a Publicar.	Editor de contenidos	Información de las dependencias.	
				Realizar un seguimiento a la actualización.	Comité GELT	Correos Institucionales.	
Acciones para articular esfuerzos con entidades locales, departamentales, nacionales en el marco de Gobierno En Línea	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano. Mejorar la relación del ciudadano con el Estado mediante el uso de medios electrónicos. Integración de la comunidad con las dependencias y demás entidades de gobierno.	Cantidad de entidades locales vinculadas	80% de entidades oficiales	Establecer alianzas con las entidades que apoyen y/o fomenten la formulación, evaluación y ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales y culturales	Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web	5 años
		Cantidad de entidades departamentales vinculadas	60%		Funcionarios públicos	Información de las dependencias	
		Cantidad de entidades nacionales vinculadas	80% de las agrupaciones de los sectores productivos	Implementar el servicio en el sitio Web soportado por la administración.	Líderes y representantes de las asociaciones involucradas	Herramientas y aplicativos en línea	

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Acciones para avanzar en las 5 fases de Gobierno en línea en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	<p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transformación</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de democracia.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>70%</p> <p>70%</p> <p>70%</p>	<p>Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial</p> <p>Definir acciones para avanzar en cada una de las fases de GEL</p> <p>Desarrollar evaluaciones anuales para determinar el avance en las fases</p> <p>Establecer acciones de mejoramiento</p>	<p>Comité GEL en el Orden Territorial</p> <p>Funcionarios públicos</p>	<p>Manuales e informes de avance en cada una de las fases del Gobierno En línea</p> <p>Informes de gestión y desempeño de las áreas o dependencias involucradas</p> <p>Estadísticas del sitio Web de la alcaldía.</p>	5 años
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	<p>Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año</p> <p>Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados</p>	<p>80%</p> <p>80%</p>	<p>Identificación de los servicios ofrecidos por la administración Departamental</p> <p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos</p> <p>Revisión Trimestral de la información de los servicios publicados</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los trámites</p>	<p>Funcionarios Responsables por cada Secretaría de la Entidad</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información y bases de datos de la administración.</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea</p> <p>Estadísticas del sitio Web.</p>	5 años

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de trámites realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias	80% 70%	Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos Identificación de los trámites de la administración Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos Revisión semestral de la información de los trámites publicados Iniciar un proceso de automatización de los trámites. Actualización de información de manera oportuna, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos	Funcionarios Responsables por cada secretaría. Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información de la administración Departamental Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web.	5 años
Liderar la estrategia gobierno en Línea en el Departamento de Nariño y contribuir a su continuidad y sostenibilidad.	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio.	Porcentaje de funcionarios de la administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	80%	Presentación informe de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea. Publicación del documento en el sitio Web municipal.	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información de la administración municipal	1 año

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Control Interno de Gestión, será encargada de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la Oficina de Control Interno de Gestión, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los veinte siete (27) días del mes de octubre de 2009.

En constancia firman:



CARLOS JOSUE GUTIÉRREZ CUERO
ALCALDE MUNICIPAL